

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
<small>(Art. 6.1.2. OGUC)</small> | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF |
| <input checked="" type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF | <input type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
158-2011
Fecha de Aprobación
02 SET. 2011
ROL S.I.I
2216 - 8

VISTOS:

- A) El Decreto N° 150 de fecha 27 - 02 - 2010 que declara Zona afectada por catástrofe.
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 200 de fecha 28 - 07 - 2010
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 200 de fecha 28 - 07 - 2010
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° (*) varios de fecha (*) varios de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de REGULARIZACION que otorga PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA SIMULTANEA regularización / recepción definitiva simultáneamente el permiso y la recep. definitiva / recep. definitiva de la vivienda VIVIENDA SOBRE 520 UF SUP: 148,88 m2 ZONA ZU - 5 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF SAN JOSÉ N° 7781 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° manzana localidad o loteo LA BLANCA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS DEL CARMEN CANALES TOBAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALEJANDRO ARANCIBIA LÓPEZ	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

SE ANULA P.E. N° 15.914 (75)

IMPRIMIR

- (*) varios giros
 1902273 con fecha pago: 22/03/2011
 1902274 con fecha pago: 19/04/2011
 1902275 con fecha pago: 20/05/2011
 1902276 con fecha pago: 21/06/2011
 1902277 con fecha pago: 21/07/2011
 1902278 con fecha pago: 23/08/2011
 TOTAL : \$112.534

NCM/ISC/isc



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE